MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1536 (31.08.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
3682

LA CISTERNA,

1 5 SET. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum Nº 2048 del 08.09.2010 del Depto. de Salud.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 02615 del 05.07.2010

TENIENDO PRESENTE:

DAICID

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 1536 del 31.08.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio modificatorio denominado "Programa de Apoyo a la gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2010", "Mantenimiento y Conservación Centro de Salud Eduardo Frei Montalva" la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación,

ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por orden del Alcalde REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

SECRETARIO